

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 – 1874

SALTA, 3 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.889/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 27, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, elevado por el alumno **GOMEZ DIEZ, GABRIEL ALEJANDRO** - L. U. Nº 409.265 - de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que no cuenta con el aval de la Directora **DRA. MARIA CRISTINA MOYA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2015-0087 (fs. 24) de fecha 2 de marzo de 2015, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (22/09/14) fs. 9 ;

Que a fs. 28, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la presentación y atento a las razones esgrimidas, aconsejan otorgarle una prórroga de seis (6) meses a partir del 22 de octubre de 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

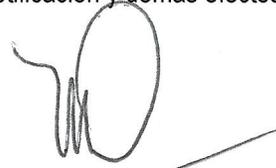
LA VICE -DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **22 de abril de 2016**, para que el alumno **GOMEZ DIEZ, GABRIEL ALEJANDRO** - L. U. Nº 409.265 - de la carrera Geología – plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“LAS TIDALITAS DEL GRUPO MESON (CAMBRICO MEDIO-SUPERIOR) EN EL TRAMO CENTRO-OCCIDENTAL DE LA SIERRA DE MOJOTORO”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 27.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES